

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 27 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/9.871/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Mohamed Ziani.

Marca y modelo: "Ford" Orion.

Matrícula: M-7632-GT.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 27 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/9.870/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la interesada.

Propietaria: doña Carolina Molas Urrutia Ciorraga.

Marca y modelo: "Ford" Escort.

Matrícula: M-8099-SB.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 24 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/9.869/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la interesada.

Propietaria: "Distribuciones Coomevez, Sociedad Limitada".

Marca y modelo: "Citroën" ZX.

Matrícula: M-6043-NT.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 24 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/9.868/09)

MORATA DE TAJUÑA

LICENCIAS

Por doña Susana Salcedo Sanz se ha solicitado licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de consultorio de fisioterapia en el local sito en la calle Estrella, número 50, planta baja, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Morata de Tajuña, a 15 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/12.025/09)

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 29 de junio de 2009 se publicaron las bases específicas para proveer 3 plazas de la Oferta de Empleo Público del 2007 y 3 plazas de la Oferta de Empleo Público del 2009 de cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles.

Resultando que el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo ha finalizado, y a la vista del informe del Departamento de Recursos Humanos sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Considerando que el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección ha finalizado.

Considerando que se debe dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como designación del Tribunal de selección y el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, según establece la base cuarta de las bases de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2009).

Considerando el informe del Departamento de Recursos Humanos sobre relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Por todo lo expuesto, vengo en resolver:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a seis plazas de cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los años 2007 y 2009.

Candidatos excluidos (provisional): ninguno.

Segundo.—Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Designar la composición nominal del Tribunal de Selección que será el siguiente:

Presidente: titular, don José Javier Guijarro Merelles; suplente, don Carlos González Córdoba.

Vocales:

- Titular: don Teodoro Giralda Rodríguez; suplente: don Antonio Fernández Jiménez.
- Titular: don Francisco Domínguez Chacón; suplente: don Antonio León Mesa.
- Titular: don Carlos Novillo Piriz; suplente: don Francisco Cañadas Ortega.

Vocal-secretario: titular, don Gregorio García López; suplente, don Miguel Alonso Gil.

Cuarto.—Designar para la reunión de constitución del Tribunal de selección el duodécimo día hábil (trasladándose dicho día al lunes siguiente, si fuera sábado o festivo), contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha reunión se celebrará a las nueve horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Trasládese la presente resolución a los miembros del Tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Móstoles, a 22 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos (firmado).

(03/36.382/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite la información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por don Ángel Lorenzo Muriel para la realización de obras consistentes en reforma de local para implantación de clínica dental en la finca sita en la avenida de la Constitución, número 1, de referencia expediente número 3552/2009, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 24 de julio de 2009.—El jefe de Sección de Industrias y Actividades, PA, la jefa de Sección de Edificación, Eva Rosa Rodríguez Resino.

(02/9.625/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la siguiente ordenanza:

2. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL O SOCIAL

Se propone, por parte de la Alcaldía, la modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de interés cultural o social con objeto de establecer los nuevos precios de las actividades que se relacionan, así como la introducción de nuevas actividades en la Casa de Juventud, Colegio y Casa de Niños.

Sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar la modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de interés cultural o social del tenor literal siguiente: (...)

“Obligación de pago

Artículo 3. *Obligación de pago*.—1. La obligación de pagar los precios públicos establecidos nace desde que se inicia el servi-

cio, la actividad o la utilización de las instalaciones no deportivas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Navacerrada (Casa de la Cultura, Casa de la Juventud...). El precio público debe satisfacerse con carácter previo a la realización de los mismos, debiendo satisfacer sus cuotas dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.

Artículo 5. *Cuantía*.

5.1. Cursos y demás actividades impartidas en la Casa de la Cultura e instalaciones anexas:

Actividad	Mes
Inglés	39 euros/mes (1 hora y media/semana)
Crearte. Pintura creativa infantil	19 euros/mes (una sesión/semana) 30 euros/mes (dos sesiones/semana)
Teatro infantil	12 euros
Escultura	31 euros/mes (1 sesión, 2 horas/semana)
Pintura de adultos	31 euros (1 sesión de 3 horas/semana) 48 euros (2 sesiones de 3 horas/semana)
Yoga	22 euros (1 sesión/semana) 37 euros (2 sesiones/semana)
Piano	34 euros (media hora semanal)
Patchwork	28 euros/mes (1 sesión de 2 horas/semana)
Guitarra eléctrica y clásica	34 euros/mes (media hora semanal)
Taller de inglés escolar	12 euros/sesión

Cursos y demás actividades impartidas en la Casa de la Juventud e instalaciones anexas:

Actividad	Importe/mes
Taller guitarra “Rock”	15 euros
Taller de teatro	30 euros
Taller de expresión corporal	30 euros
Taller de manualidades	15 euros
Taller intensivo corto	15 euros
Taller intensivo largo	30 euros

Cursos y demás actividades impartidas en la Casa de Niños y Colegio Público “Príncipe de Asturias” e instalaciones anexas:

Actividad	Importe
Servicio ludoteca	Primer hijo: 16 euros/mes Segundo hijo: 8 euros/mes Tercer hijo: gratuito Uso un solo día: 5 euros/día

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y seguirá en vigor hasta que se aprueba su modificación o derogación expresa.

Navacerrada, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/35.764/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de cré-